



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/ MTE/MRR/MPP/GCM/lac

REF: Eliminación Patente Rol N° 2002932

SANTA CRUZ, 08 de Noviembre de 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. Solicitud de Renuncia de Patente con fecha 25 de Octubre 2022
6. Fotocopia de Cédula del Titular de la Patente.
7. Listado de Morosidad Con fecha 27 de Octubre de 2022.
8. Copia de Proceso de término de giro con fecha 24 de octubre de 2022. (en trámite)
9. Última Patente Pagada.
10. Declaración mensual de renta (Julio 2022 hasta Septiembre 2022).
11. Informe de Inspección de fecha 07 de Noviembre de 2022 que indica que no se encuentra ejerciendo una actividad gravada con patente municipal y fotografía que valida esto.
12. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
13. Decreto Exento N° 486 de fecha 01.04.2022, que designa al Encargado del Departamento de Rentas.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes vistos: El representante legal manifiesta su voluntad de renunciar a la patente, ya que tiene término de giro anterior a la deuda por patente municipal, por lo tanto, no corresponde el cobro de patentes municipales ya que la actividad no fue ejercida efectivamente.

DECRETO

EXENTO N° 4117/

1. **APRUÉBESE**, eliminación de patente Rol N° **2002932** a nombre de **Karen Vanessa Cespedes Dalens** Rut **15.531.716-7**, con giro **Almacén**.
2. **ELIMÍNESE**, el giro del período 2022-2(Julio-Diciembre 2022) por no haber ejercido de forma efectiva actividades gravadas por el artículo 24 de la Ley de Rentas Municipales.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria